

## 10.6. DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS.

Los equipos informáticos son una herramienta de trabajo para la realización de tareas docentes por parte del profesorado y de aprendizaje por parte del alumnado. A través del Plan Digital del Centro, contamos con alumnado que es becado con dispositivos informáticos, por tanto, el alumnado como profesorado serán los responsables de conservar en perfecto estado de funcionamiento durante todo el curso.

Para el alumnado becado el centro cederá los dispositivos informáticos en forma de préstamo. La familia del alumno/a beneficiario deberá firmar un documento de cesión del dispositivo como material curricular en el que se comprometa al buen uso del mismo y a su devolución al finalizar el curso escolar.

**Ante cualquier incidencia y rotura de los dispositivos propiedad del centro se debe actuar:**

- 1) Si es un problema de mal funcionamiento por defecto de fábrica, este será cubierto por la garantía de la empresa suministradora, por lo que se contactará con el servicio técnico y se enviará el dispositivo a reparar. Al alumno/a se le dará un nuevo dispositivo de los sobrantes en el centro con las licencias cargadas.
- 2) Si es una rotura no cubierta por garantía, es decir, que le haya dado un golpe a la pantalla, se le haya caído, o cualquier otra cosa no imputable a un mal funcionamiento de fábrica, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:
  - a) En el caso de que sea la primera vez que se produzca la rotura, el alumno/a entregará en el centro el dispositivo deteriorado, a dicho alumno/a se le dará un dispositivo sobrante del centro con las licencias cargadas y se informará de dicha rotura al asesor TIC de la Delegación indicando nombre, apellidos, curso y motivo de la solicitud. Si el centro no dispone de ningún dispositivo sobrante, en la misma comunicación al asesor TIC se le transmitirá la falta del mismo. Además, el centro se pondrá en contacto con la familia del alumno/a haciéndole ver la responsabilidad y el compromiso contraído, informándole de que, por ser la primera vez que ocurre y, teniendo siempre en cuenta que lo más normal es que el golpe o caída del dispositivo haya sido de forma accidental y no por un mal uso del mismo, la administración le da otro dispositivo al alumno/a sin ningún coste adicional para que pueda continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje sin ningún problema.
  - b) Si este mismo alumno/a, bien de forma accidental o por un mal uso, vuelve a romper su dispositivo por segunda vez (rotura de pantalla, golpe, etc.) la familia deberá abonar la reparación del dispositivo. Una vez que se produzca la rotura el alumno/a entregará en el centro el dispositivo deteriorado; a dicho alumno/a se le dará un dispositivo de los sobrantes en el centro con las licencias cargadas y se informará de dicha rotura al asesor TIC de la Delegación indicando nombre, apellidos, curso y motivo de la solicitud. Si el centro no dispone de ningún dispositivo sobrante, en la misma comunicación al asesor TIC de la Delegación se transmitirá la falta del mismo. Además, el centro se pondrá en contacto con

la familia del alumno/a y le informará de que, por ser la segunda vez (o veces sucesivas) que se produce una incidencia en el dispositivo que no cubre la garantía, tendrá que abonar el coste de la reparación del mismo. En el caso de que la familia se niegue a hacer el abono de la reparación del dispositivo, el alumno/a dejará de disponer del mismo y tendrá que aportar su propio dispositivo por no cumplir la normativa de ayudas de materiales curriculares y no reponer el material que se la ha dado en préstamo como resultado de la ayuda concedida. En este caso, para que el alumno/a pueda continuar con su proceso de enseñanza de forma normal, si no dispusiera de dispositivo digital alternativo, se le suministrará material en formato papel.